



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Resolución de Alcaldía

ASUNTO: Aprobación del gasto de contrato menor de suministros

Nº EXPEDIENTE: CM 12_2020_SUMINISTRO ROTULOS Y SEÑALES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 125/2020

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Visto que se convocaron ayudas a entidades locales para el uso y promoción del euskera 2020, por O. Foral nº 40E/2020, de 2 de junio, la Consejera de Relaciones Ciudadanas, convocatoria “Subvención a entidades locales para el uso y promoción del euskera 2020”, se solicitarán subvenciones que ha sido reconocidas por Resolución 52E/2020 de 15 de septiembre.

Simultáneamente por Providencia de Alcaldía de 21 de julio de 2020, se ordeno iniciar el expediente para la contratación de suministros, rótulos y señales bilingües euskera/castellano, mediante el régimen especial establecido para los contratos de menor cuantía a través de los únicos trámites exigibles de la previa reserva de crédito y la presentación de la correspondiente factura conforme determina el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

SEGUNDO.- Vistos los informes de Intervención de fecha 21 de julio de 2020, obrante en el expediente, en el que se acredita que tras la modificación presupuestaria a efectuar y que ha sido aprobada en sesión plenaria de 21 de septiembre de 2020 con la creación de la nueva partida 3350-62700 “Proyecto Euskera_Nueva Inversión Servicios” se dota al proyecto de crédito suficiente para asumir la contratación de suministros de rótulos y señales, e informe de Secretaría de 5 de octubre de 2020, sobre la rotulación exterior del Ayuntamiento y Casas concejiles, así como rotulación bilingüe de los diferentes locales interiores en el edificio del Ayuntamiento de Amescoa Baja y señales verticales en euskara para el colegio y el campo de futbol, todo ello con el objeto de promocionar y fomentar el uso del euskara visibilizando la lengua siendo el presente contrato idóneo para ello.

TERCERO.- El contrato menor de suministros viene regulado en la Ley Foral 2_2018, de 13 de abril de Contratos Públicos siendo aplicable el procedimiento y formas de adjudicación que se recogen en el Artículo 81 Régimen especial para contratos de menor cuantía., cuya tramitación sólo exige la previa reserva de crédito, y la presentación de la correspondiente factura.



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Se solicitaron tres presupuestos a las siguientes empresas - a pesar de no ser obligatoria con la finalidad de promover la concurrencia competitiva -, así la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras la aportación de presupuestos para la realización del objeto del contrato:

- Soluciones Viales S.L.U., CIF B-25589771 , en Lleida. Envía un presupuesto global, comprensivo de señales y rótulos, por importe de 1.229,85 €, I.V.A. excluido.
- Signos Viales S.L.. CIF B-31175227, en Mutilva Baja. Envía únicamente presupuesto para la señalización de calles.
- Postigo Mobiliario Urbano, CIF B-98341589, en Valencia, únicamente envía los catálogos.

CUARTO.- Cláusulas Administrativas Particulares.

Debido a la financiación pública que tiene el encargo es preciso que el encargo este realizado para el 15 de octubre y facturado para su abono con fecha límite 20 de octubre a fin de dar cumplimiento a la cláusula 18ª de la convocatoria por O. Foral nº 40E/2020, de 2 de junio, que aprueba la convocatoria "Subvención a entidades locales para el uso y promoción del euskera 2020".

El presente contrato de suministros queda sujeto a las previsiones de la Ley Foral 2_2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

QUINTO.- Respecto al cambio y denominación de las calles en euskera y castellano a efectos formales es preciso que cada Concejo lo apruebe en asamblea al igual que el ayuntamiento en sesión plenaria, según Decreto Foral 102/1994 de 16 de mayo. A más, se debe comunicar al Nastat e INE y Tracasa, por lo cual a la vista de los trámites precisos para el cambio de denominación de las calles, se pospone la contratación de suministros de placas bilingües para las 7 calles de los Concejos del Valle de Amescoa Baja hasta que dicha aprobación de cambio de denominación se produzca.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las atribuciones otorgadas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 226 y 8 de la Ley Foral 6/1990 y art. 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

RESUELVO,

"1º) Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente al suministro de:

- 1.- Rótulos para : Ayuntamiento (1 ud.); Casas concejiles (7. Ud – 1 x concejo)
- 2.- Señales verticales en euskera: Colegio público (1 ud.); Campo de futbol (1 ud.)
- 3.- Rótulos para las oficinas municipales (11)

Por un gasto máximo de 3.024 euros iva excluido.

2º) Disponer la adjudicación del contrato de suministro de rótulos y señales a Soluciones Viales S.L.U., CIF B-25589771 , 25123, Torrefarrera Lleida, conforme al presupuesto presentado, sin perjuicio de las variaciones que en el mismo se produzcan a consecuencia de la no contratación del suministro de placas para las calles concejiles y el precio final resultante por las variaciones en la elección de materiales, diseño, u otras.

La empresa adjudicataria elaborará los rótulos, placas y señales conforme al documento facilitado por Euskarabidea que se enviará , aportando las muestras gráficas de todos los rótulos y señales en soporte digital, documento pdf, tras el diseño definitivo de los mismos y/o junto a la/s factura/s.

3º) Notificar la presente resolución a todos los licitadores y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Amescoa Baja a 5 de octubre de 2020.

LA ALCALDESA



LA SECRETARIA

RECURSOS

Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer optativamente alguno de los siguientes recursos:

- a) RECURSO DE REPOSICION ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.
- b) RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO ante el Juzgado o la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.)
- c) RECURSO DE ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.